

Resolución No. 136 MAGAP

EL VICEMINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (E)

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 134 MAGAP, de 01 de abril de 2011, el ingeniero Mauricio Proaño Cifuentes, Viceministro de Agricultura y Ganadería (e), dio inicio al presente proceso de contratación; y aprueba los pliegos correspondientes para la contratación mediante Régimen Especial de Comunicación Social para la "Comunicación, difusión y publicidad de actividades relacionadas al Programa Nacional de Red Lechera";

Que, con fecha 04 de abril de 2011, a las 14H30, se publicó la invitación en el Portal www.compraspublicas.gob.ec a la empresa RIVAS & HERRERA PUBLICIDAD S.A., para que presente su oferta en el proceso RE-MAGAP-002-2011, denominado "Comunicación, difusión y publicidad de actividades relacionadas al Programa Nacional de Red Lechera";

Que, con Memorando No. MAGAP-SJ-2011-1092-M, de 04 de abril de 2011, el abogado Carlos Alban Subía, Director de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, notifica a los señores Mgs. María Sol Borja Jaramillo, Directora de Comunicación Social, Imagen y Atención al Ciudadano, Lcda. Margoth de la Dolorosa Hernández Albán, Subsecretaria de Fomento Ganadero y abogado Edwin Baus, sus calidades de delegados para el proceso No. RE-MAGAP-002-2011, conforme a sus competencias;

Que, con fecha 04 de abril de 2011, a las 17H30, la empresa RIVAS & HERRERA PUBLICIDAD S.A., presentó su oferta dentro del proceso;

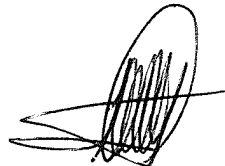
Que, con fecha 04 de abril de 2011, a las 17H31, se llevo a cabo la sesión de apertura de ofertas y calificación, para el proceso de Régimen Especial de Contratación Directa de Comunicación No. RE-MAGAP-002-2011, para la "Comunicación, difusión y publicidad de actividades relacionadas al Programa Nacional de Red Lechera"; de la misma que se establece que el oferente entregó la oferta conforme lo requerido en los pliegos, concluyendo que cuenta con la capacidad técnica – administrativa y cumple lo solicitado en las especificaciones del proceso;

Art. 4.- Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica la notificación de la presente resolución y elaboración del contrato por medio de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos.

Art. 5.- Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica a través de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, la publicación de la presente Resolución de el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec

COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los **05 ABR 2011**



Ing. Mauricio Proaño Cifuentes
VICEMINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (E)

CA/REN
2011-04-05